



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2006/1
21 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
24º período de sesiones
Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 2 *a*) del programa provisional
Cuestiones de organización
Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c*) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: síntesis de los informes que muestran los avances realizados de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto.
4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a*) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- b)* Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales;
 - c)* Apoyo financiero y técnico.
- 5. Mecanismo financiero (Convención):
 - a)* Tercer examen del mecanismo financiero;
 - b)* Fondo especial para el cambio climático.
- 6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto):
 - a)* Fondo de adaptación;
 - b)* Aplicación del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- 7. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - a)* Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - b)* Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
- 8. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
- 9. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
- 10. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
- 11. Diario internacional de las transacciones.
- 12. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a)* 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b)* Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - c)* Futuros períodos de reunión;
 - d)* Examen de las disposiciones para el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - e)* Organización del proceso intergubernamental.
- 13. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a)* Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007;

- b) Aplicación del Acuerdo de Sede;
 - c) Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
14. Otros asuntos:
- a) Nivel de las emisiones del año de base en Croacia;
 - b) Asuntos diversos.
15. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 24º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el jueves 18 de mayo de 2006.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional del período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2006/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------------	--

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes.* Se invita a las Partes a remitirse a la información general sobre el período de sesiones publicada en el sitio web de la Convención Marco y a consultar en el programa diario del período de sesiones el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE.

4. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar las copias necesarias.

5. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2006/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------------	--

c) Elección de la Mesa, a excepción del Presidente

6. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento¹ que se aplica, el OSE elegirá a su Vicepresidente y Relator. En su 23º período de sesiones, el OSE eligió Relatora a la Sra. Gladys K. Ramothwa (Botswana) y reeligió Vicepresidente de sus períodos de sesiones 24º y 25º al Sr. Heorhiy Veremiychyk (Ucrania). Como el Sr. Veremiychyk fue elegido Vicepresidente de la Mesa de la Conferencia de las Partes (CP) en su 11º período de sesiones se retiró de la Mesa del OSE. El Grupo de Europa Oriental ha propuesto que sea reemplazado por el Sr. József Feiler (Hungria). El candidato representa a un país que es Parte tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto.

7. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir al Vicepresidente de sus períodos de sesiones 24º y 25º al comienzo del período de sesiones.

3. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: síntesis de los informes que muestran los avances realizados de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto

8. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 25/CP.8, pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis en el que se mostraran los avances realizados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) para cumplir los compromisos contraídos en el Protocolo de Kyoto a fin de que los examinara el OSE en su primer período de sesiones de 2006. En la misma decisión, la CP pidió al OSE que usara la síntesis como base para estudiar los avances realizados, antes de 2005, con el fin de asesorar al respecto a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su siguiente período de sesiones.

9. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en la síntesis con el fin de recomendar a la CP/RP en su segundo período de sesiones que apruebe un proyecto de decisión al respecto.

FCCC/SBI/2006/INF.2	<i>Synthesis of reports demonstrating progress in accordance with Article 3, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat</i>
---------------------	--

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

10. *Antecedentes.* De conformidad con su programa de trabajo para 2003-2007, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención presentará su informe sobre los resultados de su examen de las 41 comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), así como las recomendaciones sobre la forma de mejorar la

¹ FCCC/CP/1996/2.

preparación de comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, siguientes. El GCE también informará sobre los resultados de sus reuniones ordinarias y sobre la situación de la puesta en práctica de su labor.

11. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en los informes que se indican a continuación y a que asesore al GCE sobre su programa de trabajo.

<i>FCCC/SBI/2006/4</i>	<i>Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención acerca de los resultados de su examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota del Presidente del Grupo Consultivo de Expertos</i>
<i>FCCC/SBI/2006/8</i>	<i>Informe sobre las actividades desarrolladas por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría</i>

b) Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales

12. *Antecedentes.* El OSE, en su 23º período de sesiones², tomó nota de la sexta compilación y síntesis de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I que figuraba en el documento FCCC/SBI/2005/18 y Add.1 a 6 y Add.3/Corr.1; el OSE convino examinar ese documento en su 24º período de sesiones. El OSE invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre el documento para examinarlas en su 24º período de sesiones.

13. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos que se enumeran a continuación con el fin de que recomiende un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 12º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2006/MISC.2</i>	<i>Views on the sixth compilation and synthesis of initial national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2005/18 y Add.1 a 6 y Add.3/Corr.1</i>	<i>Sexta compilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría</i>

c) Apoyo financiero y técnico

14. *Antecedentes.* En el OSE 18³ las Partes pidieron a la secretaría que les facilitara información sobre el estado de preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, así como información detallada sobre el apoyo financiero prestado por el

² FCCC/SBI/2005/23, párrs. 36 a 39.

³ FCCC/SBI/2003/8, párr. 19 b).

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a esas Partes para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales y siguientes. En el OSE 22⁴ las Partes pidieron a la secretaría que presentara al OSE en su 24º período de sesiones información sobre las actividades de las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no hubieran presentado sus comunicaciones nacionales iniciales o comunicaciones nacionales siguientes, incluidas las segundas comunicaciones nacionales que hubieran sido ultimadas.

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de esta información y a impartir orientación sobre las cuestiones relativas al apoyo financiero y técnico para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

<i>FCCC/SBI/2006/INF.1</i>	<i>Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of initial and subsequent national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
----------------------------	---

5. Mecanismo financiero (Convención)

a) Tercer examen del mecanismo financiero

16. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 3/CP.4 decidió, de conformidad con el artículo 11, párrafo 4, de la Convención, examinar el mecanismo financiero cada cuatro años. En su decisión 5/CP.8, la CP pidió al OSE que iniciara el tercer examen del mecanismo financiero en su 21º período de sesiones, de conformidad con los criterios que figuraban en las orientaciones anexas a la decisión 3/CP.4, o en las modificaciones de éstas que pudieran adoptarse posteriormente, y que tomara las medidas apropiadas e informara sobre los resultados a la CP en su 12º período de sesiones.

17. El OSE, en su 21º período de sesiones⁵ invitó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales a presentar a la secretaría, antes del 15 de octubre de 2005, información sobre su experiencia acerca de la eficacia del mecanismo financiero.

18. A fin de llevar a cabo ese examen, el OSE, en su 21º período de sesiones⁶, pidió también a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre el mecanismo financiero para examinarlo en su 24º período de sesiones. El informe debía basarse en las comunicaciones recibidas, el tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM y otros documentos del FMAM, incluidos los documentos del Consejo del FMAM relacionados con la evaluación de la eficacia del mecanismo financiero.

⁴ FCCC/SBI/2005/10, párr. 30.

⁵ FCCC/SBI/2004/19, párr. 53

⁶ FCCC/SBI/2004/19, párr. 54.

19. En el OSE 23⁷, las Partes convinieron también en utilizar los informes de los documentos FCCC/SBI/2005/INF.7 y FCCC/SBI/2004/18 como bases del examen por el OSE del tercer examen del mecanismo financiero.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos que se enumeran a continuación con el fin de que recomiende un proyecto de decisión para su aprobación por la CP en su 12º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2006/7</i>	<i>Informe de síntesis sobre el mecanismo financiero. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2006/MISC.3</i>	<i>Experiences on the effectiveness of the financial mechanism. Submissions from intergovernmental organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2006/MISC.9</i>	<i>Experiences on the effectiveness of the financial mechanism. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2005/INF.7</i>	<i>Experience of international funds and multilateral financial institutions relevant to the investment needs of developing countries in meeting their commitments under the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2004/18</i>	<i>Informe sobre la evaluación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en la Convención, que se ha preparado en relación con el memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría</i>

b) Fondo especial para el cambio climático

21. *Antecedentes.* En el OSE 23⁸, las Partes decidieron proseguir el examen de esta cuestión en el 24º período de sesiones, basándose en el proyecto de texto⁹ preparado en el OSE 22.

22. *Medidas.* El Presidente del OSE celebrará consultas con las Partes para llegar a un acuerdo sobre el modo de enfocar el proyecto de decisión sobre esta cuestión para que lo apruebe la CP en un período de sesiones futuro.

⁷ FCCC/SBI/2005/23, párrs. 56 y 57.

⁸ FCCC/SBI/2005/23, párr. 50.

⁹ FCCC/SBI/2005/10, anexo I.

6. Mecanismo financiero (Protocolo de Kyoto)

a) Fondo de adaptación

23. *Antecedentes.* En la decisión 10/CP.7 se estableció el Fondo de adaptación. La CP/RP, en su decisión 28/CMP.1, aprobó unas orientaciones iniciales para la entidad encargada del mecanismo financiero de la Convención para el funcionamiento del Fondo de adaptación y decidió que éste sería dirigido bajo la orientación de la CP/RP y que respondería ante ésta.

24. La CP/RP decidió también aprobar, en su segundo período de sesiones, nuevas orientaciones sobre políticas, prioridades de programa y criterios de elegibilidad para el funcionamiento del Fondo de adaptación. A fin de preparar un proyecto de decisión sobre esta cuestión, la CP/RP invitó a las Partes a que, antes del 13 de febrero de 2006, presentaran a la secretaría, para su examen por el OSE en su 24º período de sesiones, sus opiniones sobre:

- a) Políticas, prioridades de programa y criterios de elegibilidad específicos;
- b) Posibles disposiciones para la administración del Fondo de adaptación.

25. La CP/RP invitó también a las organizaciones internacionales competentes a presentar a la secretaría, antes del 13 de febrero de 2006, sus opiniones sobre los posibles arreglos para la administración del Fondo de adaptación para que el OSE las examinara en su 24º período de sesiones.

26. Por otra parte, la CP/RP pidió a la secretaría que organizara, antes del OSE 24 y con arreglo a los recursos disponibles, un taller para promover el intercambio de opiniones sobre las nuevas orientaciones para el funcionamiento del Fondo de adaptación.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a estudiar los documentos que se enumeran a continuación, así como las conclusiones del taller, con el fin de recomendar la aprobación de un proyecto de decisión a la CP/RP en su segundo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2006/10</i>	<i>Informe sobre el taller acerca del Fondo de adaptación. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2006/MISC.5</i>	<i>Views on possible arrangements for the management of the Adaptation Fund. Submissions from intergovernmental organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2006/MISC.7</i>	<i>Views on specific policies, programme priorities, eligibility criteria and possible arrangements for the management of the Adaptation Fund. Submissions from Parties</i>

b) Aplicación del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

28. *Antecedentes.* En el OSE 23¹⁰, las Partes decidieron seguir examinando esta cuestión en el OSE 24, basándose en el proyecto de texto del anexo I del informe del OSE 23.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión con el fin de recomendar a la CP/RP en su segundo período de sesiones que adopte un proyecto de decisión.

7. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

30. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.10 solicitó que se realizaran diversas actividades durante los períodos de sesiones en relación con los efectos adversos del cambio climático y los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta, cuyos resultados se examinarían en períodos posteriores del OSE y el tercer período de sesiones de la CP (diciembre de 2007).

31. *Medidas.* La secretaría presentará un informe verbal sobre la situación de la aplicación de la decisión 1/CP.10. El OSE tal vez desee adoptar las medidas que estime oportunas.

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

32. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 4/CP.11 prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (Grupo de Expertos para los PMA) de conformidad con el mandato que figura en la decisión 29/CP.7 y pidió al Grupo que presentara al OSE 24 un programa de trabajo que comprendiera la aplicación de los programas nacionales de adaptación. En su reunión, que se prevé celebrar en Dhaka (Bangladesh) del 6 al 8 de abril de 2006, el Grupo de Expertos para los PMA preparará un programa de trabajo para el año 2006 que se incluirá en el informe que se indica más abajo.

33. *Medidas.* Se invitará a examinar el programa de trabajo del Grupo de Expertos para los PMA y a impartir nuevas orientaciones al respecto.

FCCC/SBI/2006/9

Informe sobre la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría

8. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

34. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.10, invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de febrero de 2006, sus opiniones sobre las medidas que debía adoptar el OSE para supervisar periódicamente las actividades de fomento de la capacidad realizadas con arreglo a lo dispuesto en la decisión 2/CP.7, para que el OSE las examinara en su 24º período de sesiones.

¹⁰ FCCC/SBI/2005/23, párr. 66.

35. En la misma decisión, la CP pidió también a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las medidas que debieran adoptarse para supervisar periódicamente las actividades de fomento de la capacidad de conformidad con la decisión 2/CP.7 sobre la base de las opiniones expresadas por las Partes en las comunicaciones antes mencionadas, y teniendo en cuenta la labor del FMAM sobre los indicadores de los resultados del fomento de la capacidad en la esfera temática del cambio climático de conformidad con la decisión 4/CP.9, y someter dicho informe al OSE en su 24º período de sesiones.

36. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos que se enumeran a continuación y a aprobar las medidas de seguimiento que estime oportunas.

<i>FCCC/SBI/2006/5</i>	<i>Informe de síntesis sobre las medidas que deban adoptarse para supervisar las actividades de fomento de la capacidad. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2006/MISC.4</i>	<i>Views on steps to be taken to regularly monitor capacity-building activities. Submissions from Parties</i>

9. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

37. *Antecedentes.* De conformidad con las decisiones 29/CMP.1 y 30/CMP.1, los marcos para el fomento de la capacidad de las decisiones 2/CP.7 y 3/CP.7 son también aplicables a la aplicación del Protocolo de Kyoto. Por otra parte, la CP/RP pidió a la secretaría que tuviera presentes estas decisiones al preparar su informe de síntesis sobre las medidas adoptadas para supervisar periódicamente las actividades de fomento de capacidad de conformidad con la decisión 2/CP.7. Los documentos mencionados al tratar del tema 8 del programa serán también de utilidad en los debates sobre este tema.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos que se enumeran a continuación y a adoptar las medidas de seguimiento que estime necesarias.

<i>FCCC/SBI/2006/5</i>	<i>Informe de síntesis sobre las medidas que deban adoptarse para supervisar las actividades de fomento de la capacidad. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2006/MISC.4</i>	<i>Views on steps to be taken to regularly monitor capacity-building activities. Submissions from Parties</i>

10. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

39. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 27/CMP.1, decidió comenzar el examen de la cuestión de una enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento con arreglo al artículo 18, con el fin de adoptar una decisión a más tardar en su tercer período de sesiones. La CP/RP pidió al OSE que iniciara el examen de la cuestión en su 24º período de sesiones y que informara sobre los resultados obtenidos a la CP/RP en su tercer período de sesiones.

40. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el examen de esta cuestión.

11. Diario internacional de las transacciones

41. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 12/CMP.1, pidió a la secretaría que informara al OSE en su 24º período de sesiones sobre los avances en la aplicación del diario internacional de las transacciones (DIT), en particular en relación con el contenido y los plazos de los ensayos y la inicialización de los sistemas de registro.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar una nota de la secretaría preparada atendiendo a esta solicitud y a impartir la orientación que sea necesaria respecto de la puesta en marcha del DIT.

<i>FCCC/SBI/2006/INF.3</i>	<i>Progress made towards the implementation of the international transaction log. Note by the secretariat</i>
----------------------------	---

12. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

a) 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes

43. *Antecedentes.* La CP, en su 11º período de sesiones tomó nota con reconocimiento del ofrecimiento del Gobierno de Kenya de acoger la CP 12 y la CP/RP 2, y pidió al Gobierno de Kenya que proporcionara más información antes del 31 de enero de 2006. La CP también pidió a la secretaría que enviara una misión de estudio a Kenya y que comunicara a la Mesa, a más tardar el 15 de febrero de 2006, si podía celebrarse la CP 12 y la CP/RP 2 en Kenya, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General. Por otra parte, la CP pidió a la Mesa que decidiera el lugar de reunión de la CP 12 y la CP/RP 2 antes del 28 de febrero de 2006. Cuando se redactó este programa anotado, la Mesa todavía no había tomado una decisión sobre el ofrecimiento de Kenya. La secretaría enviará a todas las Partes información sobre esta cuestión.

44. En el documento que se indica más abajo figura una lista de los posibles elementos del programa provisional de la CP 12, así como diversas sugerencias sobre la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, la CP y la CP/RP. En el documento se trata de los distintos arreglos posibles para la participación de ministros y otros jefes de delegación durante la serie de sesiones de alto nivel.

45. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los posibles elementos del programa provisional de la CP 12 y a dar su opinión a la secretaría. El OSE tal vez desee examinar también las propuestas sobre la organización del período de sesiones que figuran en el documento indicado a continuación y ofrecer nuevas orientaciones.

<i>FCCC/SBI/2006/2</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------------	---

b) Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

46. *Antecedentes.* De conformidad con el artículo 13, párrafo 6, del Protocolo de Kyoto, los períodos de sesiones ordinarios de la CP/RP se celebrarán conjuntamente con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, a menos que la CP/RP decida otra cosa.

47. El documento que se indica a continuación contiene una lista de posibles elementos del programa provisional para la CP/RP 2. También se presentan sugerencias para la organización de los trabajos de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, la CP y la CP/RP.

48. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los posibles elementos del programa provisional de la CP/RP 2 y a comunicar sus opiniones a la secretaría. El OSE tal vez desee examinar también las propuestas sobre la organización del período de sesiones que figuran en el documento indicado a continuación e impartir nuevas orientaciones.

FCCC/SBI/2006/2	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
-----------------	---

c) Futuros períodos de reunión

49. *Antecedentes.* En relación con este subtema se tratará de dos cuestiones:

- a) El lugar de celebración de la CP 13, que se ha previsto celebrar del 3 al 14 de diciembre de 2007;
- b) Las fechas de los dos períodos de reunión de 2011.

50. *Medidas.* El OSE podría considerar la posibilidad de invitar a las Partes interesadas a ofrecerse a acoger la CP 13 y estudiar los ofrecimientos que ya se hayan hecho al respecto. En su 12º período de sesiones la CP deberá decidir el lugar de celebración de su 13º período de sesiones. El OSE podría considerar también las fechas de los dos períodos de reunión de 2011 y recomendarlas a la CP en su 12º período de sesiones.

FCCC/SBI/2006/2	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
-----------------	---

d) Examen de las disposiciones para el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

51. *Antecedentes.* El OSE, en su 18º período de sesiones, aprobó diversas conclusiones sobre las disposiciones para la CP/RP 1¹¹. Las decisiones 17/CP.9 y 36/CMP.1 constituyen el marco para la organización de la CP 11 y la CP/RP 1. En la decisión 36/CMP.1 se pidió al OSE que en su 24º período de sesiones examinara las disposiciones para organizar la CP/RP 1 conjuntamente

¹¹ FCCC/SBI/2003/8, párr. 44.

con la CP 11 y que formulara recomendaciones a la CP/RP sobre los arreglos para los futuros períodos de sesiones.

52. *Medidas.* El OSE tal vez desee estudiar las cuestiones que se tratan en los documentos que se enumeran a continuación y formular recomendaciones a la CP y/o CP/RP sobre las disposiciones para los períodos de sesiones futuros.

<i>FCCC/SBI/2006/2</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------------	---

e) Organización del proceso intergubernamental

53. *Antecedentes.* El OSE, en su 22º período de sesiones¹², convino en proseguir el examen de la organización del proceso intergubernamental en su 24º período de sesiones en el contexto de su examen de las disposiciones para convocar a la CP/RP 1 conjuntamente con la CP 11. El OSE invitó a las Partes a presentar a la secretaría, antes del 15 de noviembre de 2005, sus opiniones sobre las posibles formas de seguir mejorando la organización del proceso intergubernamental. El OSE pidió a la secretaría que señalase posibles opciones y formulase propuestas sobre la organización del proceso intergubernamental, teniendo presentes las opiniones presentadas por las Partes y la experiencia adquirida en la CP/RP 1, para examinarlas en su 24º período de sesiones.

54. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar las cuestiones planteadas en el documento que se indica a continuación y las opiniones presentadas por las Partes. El OSE podría también asesorar sobre las posibles mejoras en el proceso intergubernamental de la Convención y el Protocolo con el fin de recomendar proyectos de decisión a la CP y a la CP/RP sobre esta cuestión.

<i>FCCC/SBI/2006/3</i>	<i>Organización del proceso intergubernamental. Nota del Secretario Ejecutivo</i>
------------------------	---

<i>FCCC/SBI/2006/MISC.8</i>	<i>Views on the organization of the intergovernmental process. Submissions from Parties</i>
-----------------------------	---

13. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2006-2007

55. *Antecedentes.* Se ha preparado información sobre la situación actual (al 30 de abril de 2006) de las contribuciones de las Partes al presupuesto básico, al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

56. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información proporcionada y a adoptar las medidas que estime necesarias.

<i>FCCC/SBI/2006/INF.4</i>	<i>Status of contributions as at 30 April 2006. Note by the secretariat</i>
----------------------------	---

¹² FCCC/SBI/2005/10, párrs. 66 y 64.

b) Aplicación del Acuerdo de Sede

57. *Antecedentes.* El OSE, en su 17º período de sesiones¹³, pidió al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que informaran una vez al año sobre los progresos en la aplicación del Acuerdo de Sede. El último informe se presentó al OSE en su 22º período de sesiones, en mayo de 2005.

58. *Medidas.* Un representante del Gobierno anfitrión y el Secretario Ejecutivo presentarán un informe verbal sobre los avances realizados. Se invitará al OSE a examinar la información proporcionada y a adoptar las medidas que estime necesarias.

c) Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

59. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 33/CMP.1, pidió al OSE que prosiguiera el examen de esta cuestión en su 24º período de sesiones con el fin de preparar un proyecto de decisión para su adopción por la CP/RP en su segundo período de sesiones. La CP/RP también invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre esta cuestión para facilitar los debates en el OSE. La CP/RP también pidió a la secretaría que consultara al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los privilegios e inmunidades de las personas que desempeñaran funciones en órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto, y que presentara al OSE en su 24º período de sesiones un informe sobre el resultado de esas consultas.

60. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando esta cuestión con el fin de recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo apruebe en su segundo período de sesiones.

FCCC/SBI/2006/6	<i>Consultas de la secretaría con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre los privilegios e inmunidades de las personas que ocupan cargos en órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2006/MISC.6	<i>Views on privileges and immunities for individuals serving on constituted bodies established under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties</i>

14. Otros asuntos

a) Nivel de las emisiones del año de base en Croacia

61. *Antecedentes.* En una comunicación oficial del 15 de febrero de 2006, el Gobierno de Croacia pidió que sus emisiones del año de base fueran examinadas, en relación con el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención, por el OSE en su 24º período de sesiones.

62. *Medidas.* El OSE tal vez desee recomendar un proyecto de decisión para que lo apruebe la CP en su 12º período de sesiones.

¹³ FCCC/SBI/2002/17, párr. 58.

<i>FCCC/SBI/2006/MISC.1</i> <i>Level of emissions for the base year of Croatia. Submission from a Party</i>

b) Asuntos diversos

63. Los demás asuntos que se planteen durante el período de sesiones se examinarán en el marco de este subtema.

15. Informe del período de sesiones

64. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de éste.

65. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones bajo la dirección de la Presidencia y con la asistencia de la secretaría.

Anexo

**DOCUMENTOS USADOS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE EJECUCIÓN EN SU 24º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2006/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2006/2	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2006/3	Organización del proceso intergubernamental. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBI/2006/4	Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención sobre los resultados de su examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la Presidencia del Grupo Consultivo de Expertos
FCCC/SBI/2006/5	Informe de síntesis sobre las medidas que deban adoptarse para supervisar las actividades de fomento de la capacidad. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/6	Consultas de la secretaría con el Secretario General de las Naciones Unidas sobre los privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/7	Informe de síntesis sobre el mecanismo financiero. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/8	Informe provisional sobre las actividades del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/9	Informe sobre la labor del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/10	Informe sobre el taller acerca del Fondo de adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2006/INF.1	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of initial and subsequent national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

- FCCC/SBI/2006/INF.2 Synthesis of reports demonstrating progress in accordance with Article 3, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by secretariat
- FCCC/SBI/2006/INF.3 Progress made towards the implementation of the international transaction log. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/2006/INF.4 Status of contributions as at 30 April 2006. Note by the secretariat
- FCCC/SBI/2006/MISC.1 Level of emissions for the base year of Croatia. Submission from a Party
- FCCC/SBI/2006/MISC.2 Views on the sixth compilation and synthesis of initial national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2006/MISC.3 Experiences on the effectiveness of the financial mechanism. Submissions from intergovernmental organizations
- FCCC/SBI/2006/MISC.4 Views on steps to be taken to regularly monitor capacity-building activities. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2006/MISC.5 Views on possible arrangements for the management of the Adaptation Fund. Submissions from intergovernmental organizations
- FCCC/SBI/2006/MISC.6 Views on privileges and immunities for individuals serving on constituted bodies established under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2006/MISC.7 Views on specific policies, programme priorities, eligibility criteria and possible arrangements for the management of the Adaptation Fund. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2006/MISC.8 Views on the organization of the intergovernmental process. Submissions from Parties
- FCCC/SBI/2006/MISC.9 Experiences on the effectiveness of the financial mechanism. Submissions from Parties

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/CP/2005/5
y Add.1 a 2 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 11º período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005
- FCCC/KP/CMP/2005/8
y Add. 1 a 4 Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes al Protocolo de Kyoto sobre su primer período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005

- FCCC/SBI/2005/10 y Add.1 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 22º período de sesiones, celebrado en Bonn del 20 al 27 de mayo de 2005
- FCCC/SBI/2005/18 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Resumen
- FCCC/SBI/2005/18/Add.1 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. El desarrollo sostenible y la integración de las cuestiones del cambio climático en los planes de medio y largo plazo
- FCCC/SBI/2005/18/Add.2 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Inventarios de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero
- FCCC/SBI/2005/18/Add.3 y Corr.1 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Medidas que contribuyen a hacer frente al cambio climático
- FCCC/SBI/2005/18/Add.4 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Investigación y observación sistemática
- FCCC/SBI/2005/18/Add.5 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Efectos del cambio climático, medidas de adaptación y estrategias de respuesta
- FCCC/SBI/2005/18/Add.6 Sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Educación, capacitación y sensibilización del público
- FCCC/SBI/2005/23 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 23º período de sesiones, celebrado en Montreal del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2005
- FCCC/SBI/2005/INF.7 Experience of international funds and multilateral financial institutions relevant to the investment needs of developing countries in meeting their commitments under the Convention. Note by the secretariat

- FCCC/SBI/2004/18 Informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención, elaborado en el contexto del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaria
- FCCC/SBI/2004/19 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 21º período de sesiones, celebrado en Buenos Aires, del 6 al 14 de diciembre de 2004
- FCCC/SBI/2003/8 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Bonn, del 4 al 13 de junio de 2003
- FCCC/SBI/2002/17 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 17º período de sesiones, celebrado en Nueva Delhi, del 23 de octubre al 1º de noviembre de 2002
